

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2010084436)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiple) Planta 9.ª de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 14 de diciembre de 2010. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

A N E X O

EXPEDIENTE: SEPC-00335/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** ACUERDO DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

HECHO QUE SE IMPUTA: La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo los límites de la misma.

DENUNCIADO: HOSTELERÍA LUSA, S.L.

DNI/NIE/CIF: B06554240.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza Virgen de Bótoa, 5-3-2º B. 06002-BADAJÓZ.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIR. TERR. JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES E INSTRUCTOR, RESPECTIVAMENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 23.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 301 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: CONOCIMIENTO POR EL INTERESADO / ALEGACIONES Y PROPOSICIÓN DE PRUEBAS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00105/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: MARÍA FE GARCÍA MARTÍN

DNI/NIE/CIF: 06980730T.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Monseñor Rivera, 44. 10800-CORIA.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 210 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.



EXPEDIENTE: SEPC-00150/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.
HECHO QUE SE IMPUTA: La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma.
DENUNCIADO: MANUEL LLANO GARLITO. **DNI/NIE/CIF:** 28937198R.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Juan Manuel Rosas, 137. 10071-CÁCERES.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.
INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.
ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EPEDIENTE.
TIPIFICACIÓN: Art 23.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.
CALIFICACIÓN: GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 450 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00159/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.
HECHO QUE SE IMPUTA: La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma.
DENUNCIADO: ZR-2069,S.L. **DNI/NIE/CIF:** B06275614.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Méjico, 4. 06800-MÉRIDA.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.
INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.
ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.
TIPIFICACIÓN: Art 23.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.
CALIFICACIÓN: GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 301 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00399/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.
HECHO QUE SE IMPUTA: No colocar en lugar visible cartel informativo expresivo de la prohibición de acceso de menores de 18 años a determinados establecimientos.
DENUNCIADO: MARCIA CRISTIANE RANGEL. **DNI/NIE/CIF:** X4242734Q.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Primero de Mayo, 14 - 1º E. 06400-DON BENITO.
ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.
INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.
ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.
TIPIFICACIÓN: Art 23.1, 11 y 10 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio en Extremadura.
CALIFICACIÓN: GRAVE.
SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 300 €.
ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Autovía EX-A1, tramo: Moraleja Este-Moraleja Oeste. Modificado n.º 1". (2010063068)

Para la ejecución de la obra: "Autovía EX-A1. Tramo: Moraleja Este-Moraleja Oeste. Modificado n.º 1", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Practicada una primera Información Pública por Resolución de 3 de abril de 2008 (DOE n.º 72 de 15 de abril de 2008), y seguido el expediente por sus trámites legales, una vez declarado